

AYUNTAMIENTO DE LA ANTEIGLESIA DE LEIOA

ANUNCIO

INICIO DEL EXPEDIENTE QUE PERMITA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “REHABILITACIÓN DE LA CASA TORRE DE ONDIZ”

Mediante resolución nº 320 adoptada por la Alcaldía-Presidencia en la Junta de Gobierno Local el 26-10-2010 se inició el procedimiento de contratación de las obras denominadas *Rehabilitación de la Casa Torre de Ondiz*, con las siguientes características básicas:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Leioa.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Oficina Técnica municipal.
- c) Número de expediente: Resolución nº 320 adoptada por la Alcaldía-Presidencia en la Junta de Gobierno Local el 26-10-2010.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Rehabilitación de la Casa Torre de Ondiz.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

- 787.170,22 euros (I.V.A. incluido), de acuerdo a proyecto técnico redactado por el Estudio de Arquitectura Disaro S.L.P. Arquitectos y Diseñadores Asociados, empresa encargada de la dirección de las obras.

5. Garantía provisional: No se requiere.

6. Clasificación requerida:

- Grupo C: Edificaciones
 - Subgrupo 4: albañilería, revocos y revestidos.
 - Categoría c)
 - Subgrupo 6: pavimentos, solados y alicatados.
 - Categoría c)
- Grupo K: Especiales
 - Subgrupo 7: restauración de bienes inmuebles histórico-artísticos.
 - Categoría c)

7. Criterios de adjudicación del concurso:

I.1) CRITERIOS CUYA BAREMACIÓN NO ES EL RESULTADO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA, DEPENDIENDO DE JUICIOS DE VALOR.

La oferta técnica, criterios evaluables de forma no automática se ponderarán con una puntuación total de 49 puntos sobre 100, distribuidos de la siguiente manera:

A.- Memoria Técnica (hasta 39 puntos).

Memoria Técnica en la que se refleja el grado de estudio de la obra y del ámbito de actuación, señalando las dificultades más relevantes y medios para su resolución. En este punto se expondrán las

características más relevantes de los trabajos que completan el proyecto, características del ámbito de actuación, posibles afecciones con motivo del desarrollo de los trabajos, etc...

La puntuación de este apartado se repartirá de la siguiente manera:

A.1.- Estudio de la Obra, Conocimiento del ámbito de actuación y del proyecto (hasta 20 puntos).

Se valorará la inclusión de una memoria técnica constructiva en la que el ofertante explique y demuestre el conocimiento del ámbito de actuación y del proyecto. Se valorará el grado de estudio de este último. El ofertante incluirá cuanto entienda necesario acerca del desarrollo de las obras, etc...

A.2.- Planning de Trabajos (hasta 14 puntos).

Se valorará hasta con 14 puntos el planning de trabajos propuesto por parte de los ofertantes que esté debidamente cumplimentado y justificado acorde con el plazo de ejecución ofertado, rendimientos de obra, análisis de unidades críticas, etc..., medios dispuestos para las obras, equipo humano dispuesto para las obras, control y estimación de las posibles afecciones que pudieran darse en los plazos parciales de cada una de las fases de obra, etc...

A.3.- Medidas para reducir las afecciones durante las obras (hasta 5 puntos).

Se valorará la presentación por parte del ofertante de medidas a tener en cuenta de cara a minimizar las afecciones a vecinos. Se valorará la inclusión de medidas para el aseguramiento de la circulación de peatones y de vehículos durante la realización del capítulo de Urbanización.

B.- Mejoras al proyecto ofertadas (hasta 5 puntos).

Se valorará la presentación por parte del ofertante de mejoras al presente proyecto y que supongan una mejora al desarrollo de los trabajos, mejora en el resultado final de la obra, servicios adscritos a las obras, etc...

C.- Sistemas de aseguramiento de la Calidad y Medio Ambiente (hasta 5 puntos).

NOTA: El Ayuntamiento de Leioa podrá excluir del proceso de adjudicación aquellas ofertas que no superen los 25 puntos sobre 49 sumando los apart. A y B.

I.2) CRITERIOS QUE SE APLICAN DE FORMA AUTOMÁTICA.

Los criterios evaluables de forma automática se ponderarían en los pliegos de la licitación con una puntuación total de 51 puntos sobre 100, distribuidos de la siguiente manera:

C.- Proposición Económica (hasta 51 puntos).

Las ofertas se evaluarán de la siguiente manera:

- Se valorarán con 0 puntos las ofertas que tengan un diferencial de +/- 20% con relación a la media aritmética del siguiente colectivo: Todas las presentadas, excepto la más alta y la más baja.
- Del resto, obtendrá 51 puntos el presupuesto de menor cuantía y 0 puntos el presupuesto de mayor cuantía.
- El resto de ofertas se valorará mediante la aplicación del siguiente algoritmo:

$$\text{Puntuación} = (\text{Pm} - \text{Po}) \times 51 / (\text{Pm} - \text{Pi})$$

Siendo:

Pm : Presupuesto de mayor cuantía.

Pi : Presupuesto de menor cuantía.

Po: Presupuesto ofertado por contratista.

8. Obtención de documentación e información:

- a) Empresa Cianoplan sita en Las Arenas-Getxo, calle Villa de Plencia nº 6, Tfno. 94-464.90.87.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día en que termine el plazo de presentación de ofertas.

9. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: veintiséis (26) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.B., al estar declarado el procedimiento como de urgencia.

- b) Documentación a presentar: De acuerdo a Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación: Departamento de Oficialía del Ayuntamiento de Leioa sito en la Casa Consistorial, Barrio Elexalde, nº 1, 48.940-Leioa.

10. Apertura de Ofertas: De acuerdo al pliego de condiciones.

11. Gastos de anuncios: 500,00 euros.

12. Mesa de Contratación:

- Presidente:
D. Eneko Arruebarrena Elizondo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Leioa, o Concejal en quien delegue.
- Vocales:
D. Javier Bolinaga Lekue, Secretario del Ayuntamiento de Leioa o funcionario en quien delegue.
Dña. Eider Sarriá Gutiérrez, Interventora del Ayuntamiento de Leioa o persona en quien delegue.
- Secretario:
D. Jon Bereziartua Rubio, Técnico de Urbanismo del Ayuntamiento de Leioa.

Leioa, a 9 de Noviembre de de 2010.

EL ALCALDE

Fdo.- Eneko Arruebarrena Elizondo